



TRIBUNAL CALIFICADOR N.º I  
CUERPO DE LETRADOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR NÚMERO UNO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONVOCADAS POR ORDEN JUS/402/2019, DE 19 DE MARZO (B.O.E. 08/04/2019), POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN POR EL TURNO DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo (BOE de 8 de abril de 2019) y de acuerdo con las competencias de coordinación que le atribuye la base 7.3 y una vez finalizados los ejercicios de la fase de oposición de los aspirantes por el turno de acceso de promoción interna, el Tribunal Calificador Número Uno ACUERDA lo siguiente:

**PRIMERO.-** Hacer pública la relación de aspirantes por el turno de promoción interna que han superado la fase de oposición y que figuran en el Anexo del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Según se dispone en la base 8.5 de la Orden de convocatoria de las presentes pruebas selectivas, los aspirantes que han superado la fase de oposición disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, según el baremo que figura en la Orden JUS/2250/2006, de 3 de julio, así como el baremo de la fase de concurso para los aspirantes de acceso por promoción interna, en redacción dada en Orden JUS/1848/2016, de 24 de noviembre (BOE de 5 de diciembre), y modificada por Orden JUS/236/2017, de 13 de marzo (BOE de 16 de marzo), y el anexo I de la Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo.

Los méritos computables serán los causados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La acreditación de los servicios prestados en la Administración de Justicia se aportará de oficio por la propia Administración.

En Madrid, a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve

**EL PRESIDENTE**  
**D. JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS**

**LA SECRETARIA**  
**D<sup>a</sup> MARÍA AVILÉS NAVARRO**